O **FICIO N° 216 /2020.-**

Caleta Olivia 18 de agosto de 2020.-

Al Sr. Director del
Registro de la Propiedad Inmueble
de Río Gallegos.-
Provincia de Santa Cruz
S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **"AFIP-DGI c/ DON COCHO SRL S/ EJECUCION FISCAL" EXPTE. N° 2023/2017 – BD N° 546002/2016)**, e**n trámite ante éste Juzgado Federal de Caleta Olivia; sito en la calle Rivadavia N° 22, a cargo de la Dra. Marta I. Yañez, Jueza Federal, Secretaria de Ejecuciones Tributarias, a cargo de la Dra. Rosario Diaz Lafourcade,** a fin de solicitarle tenga a bien proceder, por intermedio de quien corresponda, a la anotación de la Inhibición General de Bienes decretada en autos respecto de la demandada, **DON COCHO SRL – CUIT N° 33707926509.**

Para mejor recaudo se transcribe el auto que ordena el presente, cual en su parte pertinente dice: "Caleta Olivia, 26 de marzo de 2018"..."*decrétese* inhibición general de vender o gravar bienes contra la demandada, a cuyo fin líbrense oficios de estilo al Registro de la Propiedad e Inmueble de la Provincia de Santa Cruz y a la Dirección Nacional del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, a los efectos de anotación de la medida cautelar".. *Fdo.Dra. Marta I Yañez, Jueza Federal."*.-

Queda autorizado para diligenciar el presente la Dra. Bringas Carnota Paola Lorena y/o la persona que éste designe.-

Saludo a Ud. Atentamente.-

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA DEL ROSARIO DIAZ LAFOURCADE
Date: 2020.08.18 13:00:23 ART

#29493658#264731347#20200818120651947